

Asociación Argentina de Derecho Procesal

CONCURSO PREMIO ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO PROCESAL – 2022 REGLAMENTO

<u>ART 1:</u> Llámase a concurso para otorgar el premio **Asociación Argentina de Derecho Procesal** correspondiente al año 2022.

ART. 2: El premio será otorgado a la mejor ponencia sobre el tema del XXXI Congreso de Derecho Procesal, que se celebrará los días 1, 2, y 3 de septiembre de 2022, en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, que será: "Desafíos para una nueva justicia". El dictamen del jurado, será considerado y aprobado por el Comité Ejecutivo de la Asociación, cuya decisión será irrecurrible.

<u>ART. 3:</u> Podrán participar los profesionales en derecho con título obtenido en universidades nacionales o extranjeras válidos en la República Argentina, que sean miembros individuales de la Asociación menores de 40 años.

ART. 4: El jurado está integrado por los Dres. Carlos Ponce, Ana Clara Pauletti y José María Salgado. El primero de los nombrados actuará en calidad de presidente.

ART. 5: Los trabajos deberán cumplir rigurosamente los requisitos establecidos en el Reglamento del XXXI Congreso Nacional para las ponencias particulares y se deberá indicar en la carátula que el ponente se postula para el "Premio A.A.D.P.", enviando su ponencia hasta el 15 de mayo de 2022 a la dirección de correo electrónico de la AADP: info@aadproc.org.ar

ART. 6: La ponencia a presentar deberá ser un trabajo inédito y el trabajo que resulte ganador será publicado por la Editorial Rubinzal y Asociados S.A., obtendrá un diploma o acreditación especial y una orden de compra de libros en la Editorial Rubinzal por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-).

ART. 7: No podrán participar en este concurso los ponentes generales del XXXI Congreso Nacional, ni los miembros del comité ejecutivo de la A.A.D.P. en el período 2019-2022. Tampoco podrán participar quienes ostenten el cargo de



Asociación Argentina de Derecho Procesal

titular de cátedra, asociado, o adjunto en cualquier universidad nacional o privada.

ART. 8: La presentación al concurso implica la aceptación de las bases del mismo. Al Comité Ejecutivo de la Asociación le corresponde la aclaración de toda duda que surja en la interpretación de estas normas y la decisión sobre cualquier cuestión no prevista.

Jorge A. Rojas Presidente Leonardo A. Lubel Secretario